

CARLOS VASQUEZ BERRIO - Avaluador - RAA - AVAL 3609880  
CEL: 312 206 85 30 - E-mail: [carlosmecato@gmail.com](mailto:carlosmecato@gmail.com)

Segovia Antioquia, Febrero 01 de 2021

Señores:

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL REMEDIOS**  
Remedios Antioquia.

Asunto: **Perturbación propiedad privada**

**Demandante:** Ana Lucía Gómez Flórez y otros  
**Demandado:** Elsa María Romero R.

**CARLOS ARTURO VÁSQUEZ BERRÍO**, mayor de edad, domiciliado y residente en Segovia Antioquia, identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi correspondiente firma, en mi calidad de perito evaluador en el Proceso de la Referencia, por medio del presente escrito me permito presentar el dictamen pericial para el cual fui designado de la siguiente forma:

De acuerdo a diligencia realizada el día 28 de enero de 2021 con el señor Juez, abogado de la demandante, la demandante y el auxiliar del juzgado, pudimos apreciar y constatar lo siguiente:

La demandante **Ana Lucía Gómez Flórez y hermanos**, son propietarios de un lote de terreno identificado con la matrícula inmobiliaria N°027-28862, escritura N°777 y 778 de diciembre 04 de 2013, con un área de 7 hectáreas con 2.344 mts<sup>2</sup>, ubicado en el corregimiento de la Cruzada, municipio de Remedios, real del dominio.

En este lote de terreno se encuentra construida una vivienda "coordinada de ubicación N°0929793 y 1273501 y 0929794-1273500" vivienda esta que fue construida hace mas de 50 años por la anterior empresa "F.G.M. Frontino Gold Mine", construcción en material, pisos en cemento, techos en zinc y con servicios de energía, contrato EPM N°8198593, contador energía N°032620, estrato socioeconómico uno, vivienda que actualmente es ocupada por la demandada, señora Elsa María Romero y familia. En la parte posterior la señora Elsa María Romero construyó una vivienda en cancel y techos de zinc.

El área de terreno que actualmente ocupa la demandada es de 15,70 metros por 27=423,90 mts<sup>2</sup>, lindando así: FRENTE: con camino de servidumbre; COSTADO DERECHO Y ATRÁS: con los demandantes hermanos Gómez Flórez; COSTADO IZQUIERDO: con Fabio Preciado (poseedor), donde se encuentra construida la vivienda y demás mejoras realizadas.

CARLOS VASQUEZ BERRIO - Avaluador - RAA - AVAL 3609880  
CEL: 312 206 85 30 - E-mail: [carlosmecato@gmail.com](mailto:carlosmecato@gmail.com)

92

**NOTA:** El día de la diligencia no se encontraron las cercas y cerramiento realizado anteriormente por la demandada, el cual constaba de un cerramiento que cobijaba un área de 3.278 mts<sup>2</sup>, tal como se pude apreciar en el expediente de la demanda.

Espero así haber rendido aclaración del dictamen que me fue encomendado y estaré atento a aclararlo y/o complementarlo.

Cordialmente,



CARLOS VÁSQUEZ BERRIO  
Perito Avaluador C.C 3.609.880  
RAA-AVAL: 3609880  
E-mail: [carlosmecato@gmail.com](mailto:carlosmecato@gmail.com)

JUZGADO PROMISCOU  
MUNICIPAL REMEDIOS

Recibido

Fecha

3-Feb-2021

Señora  
4:05 PM

f

CARLOS VASQUEZ BERRIO - Avaluador - RAA - AVAL 3609880  
CEL: 312 206 85 30 - E-mail: [carlosmecato@gmail.com](mailto:carlosmecato@gmail.com)

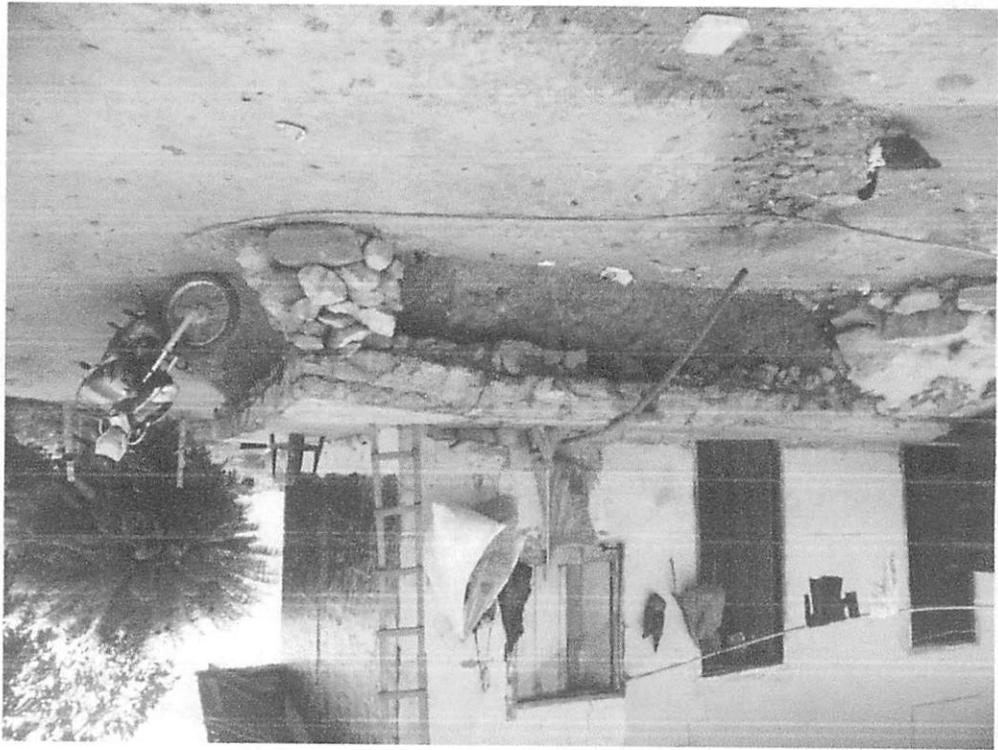
93

### REGISTRO FOTOGRÁFICO



f

Handwritten mark resembling a stylized signature or symbol.



CARLOS VASQUEZ BERRIO - Avaluador - RAA - AVAL 3609880  
CEL: 312 206 85 30 - E-mail: [carlosmecato@gmail.com](mailto:carlosmecato@gmail.com)

Handwritten number 99 with a diagonal line through it.